



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

E38182/2023

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 5592

SAN ANTONIO, 27 DIC 2023

REF.: APRUEBA BASES Y CONVOCAN A PROCESO CONCURSO INTERNO LEY N°21.308, CONOCIDA COMO LEY DE ALIVIO, EN LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AÑO 2023.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Ley N°18.695 de fecha 31.03.1988, Ministerio del Interior, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de fecha 26.07.2006, Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°19.880 de fecha 29.05.2003, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°18.883 de fecha 15.09.1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Ley N°20.285 de fecha 20.08.2008, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.
5. Ley N°19.378 del Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Ley N°21.308 de fecha 06.02.2021 Concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud.
7. Decreto Supremo N°5 de fecha 01.09.2021, Aprueba Reglamento Sobre Concurso Interno Para Contratación Indefinida del Artículo Único de la Ley N°21.308 Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales.
8. Resolución Exenta N°706 de fecha 18.10.2022, aprueba Formato Tipo de Informe Anual 2022, para Efectos de lo Dispuesto en el Artículo 2 del Decreto Supremo N°5, de 2021, del Ministerio de Salud.
9. Decreto Alcaldicio N°9664 de fecha 04.12.2013, por el cual asume doña Carolina Pavez Cornejo el cargo de Secretaria Municipal.
10. Decreto Alcaldicio N°2752 de fecha 05.07.2021, por el cual asume doña María Constanza Lizana Sierra, el cargo de Alcaldesa titular de la Ilustre Municipalidad de San Antonio.
11. Decreto Alcaldicio N° 1344 de fecha 03.04.2023, modifíquese D.A. 2717 de fecha 19.07.2022, déjese sin efecto decretos que indica y aprueba delegaciones de firma en los funcionarios y materia que indica
12. Decreto Alcaldicio N° 3054 de fecha 01.06.2023, nombre en calidad de suplente como Administrador a Don Francisco Valenzuela López.
13. Decreto Alcaldicio N° 1346 del 04.04.2023 que, reintegra a don José Luis Hernández Tapia en el cargo de Director de Salud.
14. Decreto Alcaldicio N° 2664 de fecha 14.06.2023, designa funciones como encargado de Recursos Humanos de la Dirección de Salud al Sr. Marco David Rivera Vega.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que según el ordinario 2155 del 29/09/2023 de la Sra. Alcaldesa Constanza Lizana remite al Servicio de Salud Valparaíso San Antonio Formato Informe Anual de la Dotación de la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de San Antonio.

SEGUNDO: Que, el artículo único de la Ley N°21.308 indica que: "Con el fin de ajustarse a lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, las entidades administradoras de salud municipal, que al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20 por ciento de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo, deberán llamar a concurso interno para contratarlos de forma indefinida".

TERCERO: Que, al 30 de septiembre del 2023, la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de San Antonio mantiene un porcentaje de 31% de contratados a Plazo Fijo respecto a la dotación total, por lo que corresponde que se ejecute un Concurso Interno para regularizar la brecha existente.

CUARTO: Que, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo único de la Ley N°21.308, se debe convocar a Concurso Interno para disminuir brecha de dotación contratada a plazo fijo.

QUINTO: Que, según el DA N° 5355 de 15/12/2023 revoca DA N° 5623 del 20/11/2023 y establece nueva convocatoria a concurso interno Ley N° 21.308 año 2023.

SEXTO: Que, conforme lo requerido, el Director de Salud Municipal, trabaja bases de concurso y se dispone al llamado a concurso, que se materializa mediante el presente acto.

SÉPTIMO: Que, según el DA N° 6097 del 19/12/2023 modifica y complementa el DA N° 5355 de 15/12/2023. Donde se enumeran los vicios y errores detectados en el llamado a concurso anterior.

DECRETO:

1. Apruébense las Bases que convoca a Concurso Interno Ley N°21.308, conocida como Ley de Alivio, proceso año 2023.
2. Convóquese a Concurso Interno Ley N°21.308 año 2023, para proveer las siguientes cargas horarias:

CATEGORIA	TOTAL HORAS
A	345
B	1596
C	1261
D	88
E	528
F	572
TOTAL	4.390

La renta correspondiente al cargo estará compuesta por los conceptos señalados en la Ley 19.378 y su reglamento de acuerdo a su categoría y nivel.

3. - El cronograma de este proceso de selección será el siguiente:

ETAPA	PLAZOS
PUBLICACIÓN DEL CONCURSO	29-12-2023 al 05-01-2024
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	08-01-2024 al 12-01-2024
ETAPA ADMISIBILIDAD	15-01-2024 al 16-01-2024
EVALUACIÓN POSTULACIONES Y ELABORACIÓN DE LISTADO SEGÚN PUNTAJE OBTENIDO	17-01-2024 al 18-01-2024
EMISIÓN DEL ACTO QUE APRUEBA LISTADO DEFINITIVO DE POSTULANTES Y SUS PUNTAJES	19-01-2024
NOTIFICACIÓN	19-01-2024
ASUNCIÓN DEL CARGO	22-01-2024



CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO



CONSTANZA LIZANA SIERRA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CPC / CLS / FVL / cls

DISTRIBUCIÓN:

-JOSÉ LUIS HERNANDEZ - DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO - copia
-LEONEL SANCHEZ - ENCARGADO REMUNERACIONES SALUD - PERSONAL - copia
-KARLA VALENTINA VASQUEZ - PROFESIONAL ABOGADO - DIRECCION JURIDICA - copia
-CAROLINA PAVEZ - SECRETARIO MUNICIPAL - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO - copia
-FRANCISCO VALENZUELA - ADMINISTRADOR MUNICIPAL SUPLENTE - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO -
copia
-SHEREF IBAÑEZ - DIRECTORA - DIRECCION JURIDICA - copia
-MARCOS RIVERA - ENCARGADO DE RRHH - DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL - copia

ARCHIVOS ADJUNTOS:

1. bases concurso
2. Oficio Dotación



Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio.cl,
indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799